**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CONCEPTO JURÍDICO No. 11591 DE 2012**

(Abril 27)

**TÍTULO 1** CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

**2** PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**Tema 1.1** 1640 Edificaciones

**2.1** Procedimiento de control interno contable y reporte del informe anual de evaluación a la contaduría General de la Nación

**Subtema** Reconocimiento por parte de la ESE Hospital Meissen de la primera fase construida y en uso de la nueva sede y el soporte documental

**ANTECEDENTES**

Me refiero a su comunicación radicada con el número 2012-550-001393-2, en la cual nos informa que el Hospital de Meissen, se encuentra en el proceso de construcción de la nueva sede y las erogaciones efectuadas en dicha construcción se han venido registrando en la cuenta contable 1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO. La construcción se está realizando en dos fases, la primera culmino el día 25 noviembre de 2.009 y tenía como objetivo la puesta en marcha de la parte asistencial, la central de urgencias para adultos, servicio de apoyo y diagnostico, hospitalización y salas de cirugías para adultos. Una vez terminada esta primera fase los servicios de imagenología, servicio de urgencia, quirófanos salas de parto y servicio de hospitalización se encuentran funcionando en la nueva sede.

La segunda fase tiene contemplado la construcción de un área para urgencias pediátricas, consultorios pediátricos, hospitalización y salas de cirugía pediátricas, esta etapa esta en desarrollo y se estima su culminación en el primer semestre de 2.012.

Como resultado de las obras adelantadas y con el fin de registrar adecuadamente la parte ya finalizada y puesta al servicio de los usuarios, solicita concepto sobre los siguientes temas:

n) Se debe efectuar la reclasificación de la cuenta 1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO a la cuenta 1640-EDIFICACIONES, ya que de las dos condiciones establecidas en la dinámica de la cuenta solamente se cumple que se encuentra en uso la primera fase de la obra y no se tiene el acta de entrega definitiva o parcial de la obra.

o) Si se debe realizar esta reclasificación cuál es el documento soporte idóneo para realizar esta reclasificación teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con el acta de entrega de las áreas terminadas en la primera fase.

Sobre el particular, me permito manifestarle:

**CONSIDERACIONES**

Los párrafos 103, 104, 119, 337 y 338 contenidos en el Plan General de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, señalan:

“7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública

103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.

(…)

8. Principios de Contabilidad Pública

(…)

119. Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas

(…)

337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

338. Los documentos soporte pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de origen interno los producidos por la entidad contable pública, que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad”. (Subrayados fuera de texto)

A su vez, el Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, describe las siguientes cuentas así:

1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO: “Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública”.

Así mismo, la dinámica de esta cuenta indica que se debita con: “1-El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones (…)”. Y se acredita con: “1- El valor en libros de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentra en condiciones de ser utilizada, con base en acta de entrega”. (Subrayado fuera de texto)

1640-EDIFICACIONES: “Representa el valor de las edificaciones adquiridas a cualquier título por la entidad contable pública, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Se excluye el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran, que deben registrarse en la cuenta correspondiente (…)”.

Así mismo, la dinámica de esta cuenta indica que se debita con: “1- El costo de las edificaciones adquiridas a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición. (…)

3- El valor de las edificaciones trasladadas de otras cuentas (…)”. (Subrayado fuera de texto)

El numeral 3.7 de la [Resolución 357 de 2008](http://www.noticieroficial.com/entes/otros/CGNR357-2008.doc), por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece:

“3.7. Soportes documentales.

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.

(…)

En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad contable pública”. (Subrayado fuera de texto)

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo expuesto se concluye que la información contable debe reflejar la situación de la entidad de manera ajustada a la realidad, razón por la cual la primera fase de la construcción del Hospital que fue culminada y que se encuentra al servicio de los usuarios, se debe reclasificar de la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1640-EDIFICACIONES, por cuanto el bien ya se encuentra en condiciones de utilización.

Ahora bien, si bien en cierto que en lo referente al documento soporte idóneo para efectuar esta reclasificación, como lo indica la dinámica de la cuenta se debe hacer con base en el acta de entrega, también es viable soportarlo con base en una evaluación por personal idóneo que permita identificar, medir y delimitar confiablemente las obras objeto de reclasificación contable.

Por tanto, la entidad deberá en primera instancia adelantar las gestiones administrativas necesarias para obtener este documento, teniendo en cuenta que el mismo debe cumplir con los requisitos establecidos para los documentos soporte de conformidad con las disposiciones legales y los requisitos internos definidos por la entidad en sus diferentes procedimientos.